

**Tabla I.** Características diferenciales entre áreas de capacitación específica (ACE) y diplomas de acreditación (DA) y de acreditación avanzada (DAA).

ACE	DA y DAA
Vinculada con alguna o algunas especialidades sanitarias	Vinculado fundamentalmente con la formación continuada y con otras actividades formativas del desarrollo profesional continuo
Estructurada en competencias propias y exclusivas de la ACE	Estructurado en competencias generales, no exclusivas del DA o DAA
Se accede desde una o unas pocas especialidades sanitarias que dan paso a la adquisición de nuevas competencias propias de la ACE	Se accede demostrando las competencias que configuran el 'área funcional' que define el DA o el DAA
Otorgan la credencial de una nueva titulación, por lo que capacitan para competencias nuevas de las de la especialidad sanitaria de origen	Otorgan una credencial de formación continuada, por lo que no capacitan para un ejercicio profesional diferente de la especialidad sanitaria de origen
Validez permanente (como cualquier título de grado o especialista)	Validez temporal de 5 años (en algunos casos, un período inferior); la renovación sigue un proceso sencillo respecto a la solicitud inicial
Reconocida en todo el territorio nacional	Reconocido en todo el territorio nacional
Otorgado por el Ministerio de Sanidad	Otorgado por las comunidades autónomas con la reserva de denominación del Ministerio de Sanidad
Formación reglada (residencia)	Formación no reglada (en base a actividades de formación continuada y a la comprobación de competencias)
Número limitado de alumnos que pueden tener acceso a la formación (convocatoria de un número de plazas anuales)	Número ilimitado de profesionales que aporten la capacitación y requisitos propios del DA o DAA
Requiere la aprobación de un presupuesto de la administración sanitaria (coste del programa de residencia)	No requiere ningún presupuesto por parte de la administración sanitaria (coste cero)
Titulación ligada al puesto de trabajo que ocupa (se entiende que el Sistema Nacional de Salud lo contrataría como especialista-ACE)	Titulación no ligada al puesto de trabajo que ocupa (se entiende el grado o especialidad por el que el Sistema Nacional de Salud lo había contratado)

**Tabla II.** Posibles características diferenciales entre una área de capacitación específica (ACE) y un diploma de acreditación (DA) en el área de cuidados paliativos.

**ACE de cuidados paliativos**

**DA de cuidados paliativos**

Un solo tipo de credencial: 'ACE en Cuidados Paliativos'

Credenciales diferentes para cada titulación/especialidad. Ejemplos: 'DA en Cuidados Paliativos-Enfermera', 'DA en Cuidados Paliativos-Médico', 'DA en Cuidados Paliativos-Psicólogo'

Requiere estructuras estables (institutos, departamentos, servicios, unidades, etc.)

No requiere estructura estable; cualquier institución sanitaria, hospitalaria o ambulatoria, podría disponer de profesionales responsables de las actividades de paliativos en el centro en posesión del DA en paliativos

Responsabilidades clínicas: desarrollo de protocolos de paliativos

Responsabilidades clínicas: coordinar la actividad en paliativos facilitando la información y la gestión de los compañeros con dicha actividad clínica

Responsabilidades de investigación: investigación clínica en paliativos

Responsabilidades de gestión: coordinarse con los 'especialistas-ACE paliativos' de las estructuras superiores de paliativos de su comunidad autónoma

Responsabilidades de gestión: propias de la coordinación en la comunidad autónoma, provincia, región, comarca, etc.

Desempeño de la actividad en los centros: por profesionales del centro (médicos, enfermería, psicólogos, etc.) que han obtenido el DA

Número de estructuras acreditadas como centros de referencia: una o unas pocas en cada comunidad autónoma

Número de diplomas: ilimitado

Acceso: formación reglada de dos años de duración; plazas anuales (una estructura acreditada no debería formar poco más de un especialista-residente por centro y año)

Acceso: evaluación positiva de las competencias del DA; para la renovación solo requiere demostrar haber tenido actividad en paliativos durante el período previo